

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No.

438060

40.719.820

No. A 00020500

TOTAL CAPITAL SOCIAL

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0790040783001

RAZON SOCIAL

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL EL ORO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	INECEL	EQUATORIANA	0176000155005		35.119.130	35.119.130.000,00
2	CONSEJO PROVINCIAL DEL ORO	"	0760000180001		5.413.950	5.413.950.000,00
3	MUNICIPIO DE MACHALA	"	0760000260001		24.590	24.590.000,00
4	MUNICIPIO DE SANTA ROSA	"	07600001070001		56.510	56.510.000,00
5	MUNICIPIO DE PASAJE	"	0760000770001		11.450	11.450.000,00
6	MUNICIPIO DE ARENILLAS	"	0760000420001		7.180	7.180.000,00
7	MUNICIPIO DE ZARUMA	"	07600001150001		13.870	13.870.000,00
8	MUNICIPIO DE HUAQUILLAS	"	0760000690001		23.030	23.030.000,00
9	MUNICIPIO DE PIÑAS	"	0760000850001		27.110	27.110.000,00
10	MUNICIPIO DE MARCABELI	"	07600001230001		5.000	5.000.000,00
11	MUNICIPIO DE PUCARA	"	01600001590001		18.000	18.000.000,00
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	40.719.820.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Machala, 1 Septiembre 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL